PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Relaciones Exteriores

153

D E C R E T O N° 40273

QUE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE DOLLARS CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

N. 1708

Asunción, Mayo 25 de 1931.-

Debiendo abonarse a la Sociedad de las Naciones, la suma de (Dlls.5.402:25 ) DOLLARS CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS, por cuota correspondiente al Gobierno, para el sostenimiento de dicha Sociedad, por el Ejercicio económico 1930/1931, y visto el informe favorable del Controlador de Gastos,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

Art.1°.-Entréguese por la Tesorería General de la Nación, al Ministerio de Relaciones Exteriores, la suma de (Dlls. 5.402:25) DOLLARS CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS, para abonar a la Sociedad de las Naciones en el concepto expresado en el considerando del presente Decreto.

Art.2°.-Impútese esta erogación a la Partida 7, Inciso 1°, Sección Segunda, Anexo C., del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio 1930/31.

Art.3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.